



"Año de la Reafirmación de los Derechos Soberanos Argentinos sobre las Islas Malvinas y Atlántico Sur"



PERITO MORENO, 10 de julio de 2017.

VISTO:

Lo resuelto por la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente, Higiene, Acción Social, Cultura, Deportes y Recreación, según Despacho N° 1.040/HCD/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, en reunión de comisión efectuada el día 29 de junio de 2.017, se dio tratamiento al Proyecto de Ordenanza presentado por la Sra. Concejala del Bloque de la U.C.R. Dña. Mirta MANSILLA, el cual trata sobre la necesidad de promover el acceso gratuito de Internet a todos los ciudadanos, a sabiendas que el Municipio de Perito Moreno, está incluido en el Plan Federal de Internet.

Que, el avance de las comunicaciones y que estas posibilitan el acceso a la información, educación, cultura y trabajo.

Que, el desarrollo y progreso de las ciudades están vinculados con el nivel de accesibilidad a los medios de comunicación que poseen sus habitantes, instituciones, empresas, etc.

Que, es necesario que dicho acceso sea para todos nuestros vecinos, como así también a nuestros visitantes en forma gratuita y de esta manera asegurar la igualdad de oportunidades, acortando brechas digitales y tendiendo puentes a la cultura, educación, al desarrollo personal, turístico profesional y laboral.

Que, cuando hablamos de WIFI nos referimos a una de las tecnologías de comunicación inalámbrica WIFI es también llamada WLAN (Wireless Lan, red inalámbrica) o estándar IEEE 802.11.

Que, la iniciativa permita a las personas que dispongan de un de un dispositivo con conexión Wi-Fi, como notebook o celulares, puedan conectarse desde los edificios municipales y las plazas principales de la localidad.

Que, la posibilidad de disponer de este servicio posicionara a Perito Moreno, como una de las localidades las pioneras en la región, dando la posibilidad de conectarse en forma gratuita a Internet.

Que, la Cooperativa Evolución es pionera en la provisión de este Servicio, y actualmente se encuentra conectada a la fibra óptica a través de Arsat.

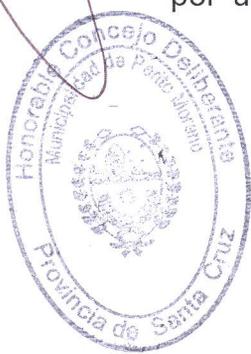
Que, también, actualmente el servicio de Telefonía Claro es 4G en nuestra localidad.

Que, el municipio de nuestra localidad posee convenios por utilización de antenas con las empresas de telefonía celular con las empresas Claro Argentina (CTI MOVIL Argentina) Movistar (Telefónica de Argentina).

Que, en Sesión Ordinaria del día 4 de julio de 2.017, se ratifica por unanimidad de los Sres. Concejales, el Despacho N° 1.040/HCD/2017, de la

JULIO C. DONOSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ

DARIO E. SUAREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ





Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz

"Año de la Reafirmación de los Derechos Soberanos Argentinos sobre las
Islas Malvinas y Atlántico Sur"



Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente, Higiene, Acción Social, Cultura, Deportes y Recreación.

Que, a los efectos legales se procede al dictado del Instrumento correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) CREASE: en el ámbito de la Municipalidad de Perito Moreno el Plan Municipal de ESPACIOS DIGITALES.

ARTICULO 2º) Los Objetivos del Plan Municipal ESPACIOS DIGITALES son:

- Crear espacios donde los ciudadanos puedan acceder gratuitamente a Internet vía WIFI.
- Generar espacios de participación de la sociedad civil, creando nuevas formas de vinculación.
- Reducir los efectos del desigual acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TICS).
- Estimular la comunicación, la educación y la cultura como cimiento principales para que las comunidades se desarrollen.
- Disminuir la brecha digital.

ARTICULO 3º) El Plan Municipal de ESPACIOS DIGITALES, consistirá en la implementación gradual servicio de Internet gratuito de banda ancha (1 mega de velocidad) las 24 horas en los siguientes lugares de la ciudad de Perito Moreno:

- Plaza San Martín.
- Plazoleta Caídos en Malvinas.
- Plazoleta ubicada en Laguna del Desierto y Ramón Lista.
- Plazoleta Rene Falvaloro.
- Parque ubicado en Estrada y 25 de Mayo.
- Terminal de Ómnibus de Perito Moreno.
- Camping Municipal / Parque Laguna de Los Cisnes.
- Polideportivo General San Martín.

JULIO C. DONOSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ

DARIO E. SUAREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ





"Año de la Reafirmación de los Derechos Soberanos Argentinos sobre las
Islas Malvinas y Atlántico Sur"



ARTICULO 4º) AUTORIZASE: al Ejecutivo Municipal a realizar distintos convenios y/o acuerdos con la Administración Pública Nacional, con la Administración Pública Provincial y con Empresas privadas que permitan aplicar dicho programa.

ARTICULO 5º) FACULTASE: al Ejecutivo Municipal a llamar a licitación Pública a fin de adquirir el equipamiento necesario para la implementación de dicho plan.

ARTICULO 6º) FACULTESE: AL Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación del presente plan.

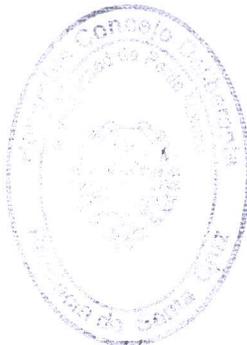
ARTICULO 7º) AUTORIZASE: al Departamento Ejecutivo Municipal, a dictar normas y reglamentos que contemplen disposiciones adecuadas a los propósitos y finalidades de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8º) REFRENDARA: la presente, el Secretario Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 9º) REGISTRESE: tomen conocimiento, Ejecutivo Municipal, Secretarías Internas, Dese a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.

**ORDENANZA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE N° 2.251/HCD/2.017
DADA EN LA SALA DE SESIONES "CONCEJAL DON JORGE ALVARADO"
EL DIA 4 DE JULIO DE 2.017, EN PERITO MORENO PCIA. DE SANTA CRUZ**


DARIO E. SUAREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ




JULIO C. DONOSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ